

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 26 de diciembre de 2012, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, de Salud y Bienestar Social y de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

El Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, establece en su apartado noveno que, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de los Acuerdos y medidas contenidos en el Plan de reequilibrio, se hace necesario dotar de medios humanos suficientes a los órganos directivos directamente responsables de la ejecución en plazo de las tareas, que tanto en el área de gasto como de ingreso han de llevarse a cabo, y que a tales efectos, por la Secretaría General de la Administración Pública se realizará el oportuno proceso de reordenación de efectivos. Facultando, en el apartado undécimo, a la Consejera de Hacienda y Administración Pública para el desarrollo y la ejecución del Acuerdo.

El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece que la Administración de la Junta de Andalucía se organiza en las once Consejerías que se relacionan en su artículo 2, por lo que se hace necesario, por razones de eficiencia administrativa, reordenar determinados puestos de trabajo de carácter horizontal de Consejerías que han asumido competencias, estructuras y puestos de trabajo procedentes de dos Consejerías de la anterior organización. Esta reordenación o modificación de los puestos de trabajo tiene como finalidad dotar de medios humanos a los órganos directivos responsables de la ejecución de las tareas expresadas en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012. En la disposición transitoria segunda del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se señala el régimen de adscripción de los puestos de trabajo y del personal de los servicios comunes de las Consejerías de Igualdad y Bienestar Social y Medio Ambiente, suprimidas por la disposición final primera del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, ya citado.

Por lo tanto, la presente Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo tiene por objeto la modificación de determinados puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, de Salud y Bienestar Social y de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo primero del apartado noveno del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) y d) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, de Salud y Bienestar Social y de Agricultura Pesca y Medio Ambiente.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, de Salud y Bienestar Social y de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en los términos expuestos en el Anexo de esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 26 de diciembre de 2012

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Adm.	Modo Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

SEVILLA

ANADIDOS

SEVILLA

1578310 D.P. ANÁLISIS Y EVAL. POLÍTICAS GASTOS.. 1 F PC A1-A2 P-A112 PRES.Y GEST. ECON. 25 XXXX- 12.574,80 2 HACIENDA PÚBLICA

SEVILLA

2336510 D.P. ANÁLISIS Y EVAL. POLÍTICAS GASTOS.. 1 F PC A1 P-A112 PRES.Y GEST. ECON. 25 XXXX- 13.902,72 2 HACIENDA PÚBLICA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Adm.	Modo Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

SEVILLA

1578310 SC. PLANIFICACION PRESUPUESTARIA..... 1 F PC A1-A2 P-A112 PRES.Y GEST. ECON. 25 XXXX- 12.574,80 2 HACIENDA PÚBLICA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Adm.	Modo Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

SEVILLA

2336510 DP. PROGRAMACION Y SEGUIM.PRESUPUESTARIO 1 F PC A1 P-A112 PRES.Y GEST. ECON. 25 XXXX- 13.902,72 2 HACIENDA PÚBLICA